

## DECRETO. En Cartagena,

Visto el acuerdo de la Junta Vecinal de El Albujón-Miranda, de 25 de noviembre de 2024, a instancias de su presidente, D. Ángel Nieto Huertas, quien en base al artículo 34.1.c, del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, solicita el inicio del expediente para que se erija en la avenida de la Constitución Española de El Albujón un monumento conmemorativo del Café Asiático, dado que fue en esta localidad y en su Bar Pedrín, desde donde se popularizó y difundió, considerándose por ello como la cuna del asiático cartagenero.

En tal sentido se hacen las siguientes apreciaciones:

## **HISTORIA:**

El asiático es una bebida de café típica de nuestra gastronomía, cuya mayor popularización y difusión se produjo en El Albujón a partir de 1947, a orillas de la vía más importante del municipio, la N-301, a su paso por este pueblo.

En aquel entonces, Pedro Conesa 'Pedrín' popularizó en su bar una fórmula como consecuencia de una avería en su máquina de café. El problema estaba en el casquillo del filtro lo que ocasionaba restos de posos en la parte superior de los cafés; Pedrín, pensó aplicar el vaporizador a todos los cafés, menos al solo y echarle canela para disimular los posos hasta que pudieran arreglar la cafetera, como así lo hizo con el asiático.

El experimento causó una buena sensación y pronto ganó fama, dado que en aquel entonces El Albujón era lugar obligado de paso hacia Murcia, Madrid y otros destinos. Esto hizo que se conociera la existencia del asiático en Cartagena y alrededores, sobre todo en la industria, ya que muchos trabajadores del sector del transporte paraban a tomar este café en su ir y venir al puerto.

También se daba el caso de militares de otros destinos, cuando llegaban en barco a Cartagena venían hasta el Albujón para probar el asiático de Pedrín; y como no, todos aquellos que se desplazan de Cartagena a Murcia para ver el fútbol o los toros.

La expectación generada hizo que también pasaran por El Albujón para su degustación, alcaldes, miembros del gobierno regional, almirantes, diputados, el ex ministro y ex presidente del congreso de los diputados D. Federico Trillo, el ex futbolista y ex entrenador de la selección española D. Luis Suarez, y el actor aguileño D. Paco Rabal, entre otros.

## **ESCULTURA:**

Con el objetivo de homenajear esta bebida que ha llegado a ser característica de El Albujón, la Junta Vecinal Municipal en sesión de pleno celebrada el 16 de julio de 2024, aprobó con cargo a su presupuesto la elaboración de una escultura, la cual es obra del conocido escultor D. Fernando Sáenz de Elorrieta (Cartagena 1961), autor de importantes



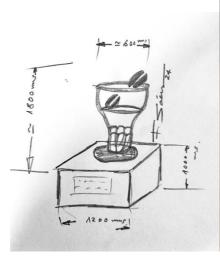
Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo El Ayuntamiento de Cartagena Excma. Sra. Da NOELIA MARIA ARROYO GONTO HERNANDEZ 16/12/2024 95





obras como la Cola de Ballena.

La obra del asiático se llevará a cabo única y exclusivamente para El Albujón, y representará el tradicional vaso, realizado a mano, en acero inoxidable y acero corten, con soldadura tig y mig, y una envergadura de 2 x 1,50 mts.





## **UBICACIÓN:**

La ubicación que se propone para su colocación es junto a la antigua N-301, hoy Avda. de la Constitución Española, muy cerca del bar Pedrín, haciendo con ello honor a este vial y a las personas que vienen a este pueblo desde otros destinos a degustar tan popular bebida.









Visto el informe favorable de la Comisión Técnica para la Asignación de Nombres a Calles, Edificio y Espacios Públicos, emitido en su reunión del pasado del pasado 11 de diciembre de 2024.

Considerando que la instalación de dicho monumento se encuentra enmarcada en los supuestos de los artículos 21.e y 31.1. del vigente Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones Municipales; y conforme a lo establecido en el artículo 34.1.c del citado reglamento vengo a DECRETAR:

La incoación del correspondiente expediente de Honores y Distinciones Municipales, para erección de un monumento del Café Asiático en la Avenida de la Constitución del El Albujón, designando como instructor del mismo al Concejal del Distrito, D. José Martínez Hernández, y como secretario, al Jefe de Comunicación, Protocolo y Relaciones Institucionales, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

Frente al presente acuerdo que no pone fin a la vía administrativa no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar lo que se estime procedente para su consideración en la resolución del procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FIRMADO DIGITALMENTE. La Alcaldesa, Noelia María Arroyo Hernández.

